

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE AGOSTO DE 2025

**PROCEDIMIENTO
ELECTORAL**

SANCIONADOR

PONENCIA II

EXPEDIENTE:
ACUMULADO

CNHJ-NAL-175/2025

PARTE ACTORA: MARÍA DE LOS ÁNGELES
HUERTA DEL RÍO Y OTROS

AUTORIDADES RESPONSABLES: COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA Y
OTRA.

COMISIONADA PONENTE: ELIZABETH
FLORES HERNÁNDEZ

ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO DE VISTA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

**A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54° y 60° del Estatuto de morena; 11 y 12 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena (CNHJ), y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Vista emitido por la CNHJ, de fecha 27 de agosto de 2025, en el expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en el mismo, se anexa copia, la cual queda fijada en los estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a las partes y demás interesados, siendo las 18:00 horas del 27 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE



**FRIDA ABRIL NÚÑEZ RAMÍREZ
SECRETARIA DE PONENCIA II
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA
DE MORENA**

CIUDAD DE MÉXICO, A 27 DE AGOSTO DE 2025

**PROCEDIMIENTO
ELECTORAL**

SANCIONADOR

PONENCIA II

EXPEDIENTE: CNHJ-NAL-175/2025
ACUMULADO

PARTE ACTORA: MARÍA DE LOS
ÁNGELES HUERTA DEL RÍO Y OTROS

AUTORIDADES RESPONSABLES:
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE
MORENA Y OTRA.

COMISIONADA PONENTE: ELIZABETH
FLORES HERNÁNDEZ

ASUNTO: ACUERDO DE VISTA

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena**¹ da cuenta del escrito con número de folio 001401 recibido de manera física en la sede oficial de esta Comisión Nacional el día 22 de agosto de 2025², a las 21:54 horas, presentado por el **C. Eduardo Núñez Guzmán** en su carácter de **Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional y en representación del Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Elecciones**, mediante el cual rinde el informe circunstanciado requerido por este Órgano Jurisdiccional en el expediente citado al rubro.

En virtud de las constancias de autos y la cuenta que antecede, las y los integrantes de la CNHJ proveen:

I. DEL ACUERDO DE ADMISIÓN.

Que, mediante acuerdo de fecha 20 de agosto, se admitió la queja presentada por los **CC. MARÍA DE LOS ÁNGELES HUERTA DEL RIO, JORGE VALENCIA DURÁN, MARÍA ASUNCIÓN CAMPOS LEE, RAFAEL SULVARÁN RODRÍGUEZ, CLAUDIA MATILDE ZAMACONA SÁNCHEZ, DEYANIRA TORRES SALGADO, JANET RAMÍREZ TIBURCIO, SALVADOR ORTEGA DELGADO, MARÍA DEL CARMEN**

¹ En adelante, CNHJ o Comisión Nacional.

² En adelante, todas las fechas corresponden al año 2025, salvo precisión en contrario.

CABUTO ROMERO, JUAN OLALDE HURTADO, JUANA MARTÍNEZ MATUZ, HUMBERTO GUTIÉRREZ FRAJO, FELIPE DE JESÚS PÉREZ CORONEL Y JAIME HERNÁNDEZ ORTIZ, radicándose con número de expediente indicado al rubro, en el cual se otorgó un plazo de 48 horas a las autoridades responsables a efecto de que rindieran su informe circunstanciado, en términos de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena³.

II. DE LAS NOTIFICACIONES A LAS PARTES.

El acuerdo descrito en el considerando que antecede fue notificado al **Comité Ejecutivo Nacional y a la Comisión Nacional De Elecciones** a través de correo electrónico, a las 23:27 horas del 20 de agosto.

III. DE LA CONTESTACIÓN DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES.

En fecha 22 de agosto, a las 21:54 horas, se recibió de manera física, en la sede oficial de esta CNHJ, el informe circunstanciado rendido por el **C. Eduardo Núñez Guzmán** en su carácter de **Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional y en representación del Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Elecciones** mismo que, se encuentra presentado en tiempo y forma.

Para mayor claridad, se inserta la siguiente tabla:

Autoridad Responsable	Notificación del Acuerdo de Admisión	Plazo para dar contestación		
		24 horas	48 horas (conclusión del plazo)	Presentación del informe circunstanciado
Comisión Nacional de Elecciones de morena	20 de agosto a las 23:27 horas	21 de agosto a las 23:27 horas	22 de agosto a las 23:27 horas	22 de agosto a las 21:54 horas
Comité Ejecutivo Nacional de morena	20 de agosto a las 23:27 horas	21 de agosto a las 23:27 horas	22 de agosto a las 23:27 horas	22 de agosto a las 21:54 horas

IV. DE LOS MEDIOS PROBATORIOS.

De los informes rendidos por las autoridades responsables, se desprende que el **C. Eduardo Núñez Guzmán** en su carácter de **Coordinador Jurídico del Comité**

³ En adelante Reglamento y/o Reglamento de la CNHJ.

Ejecutivo Nacional y en representación del Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Elecciones, ofreció los siguientes medios de prueba:

1. **LA DOCUMENTAL PÚBLICA.** Consistente en los Estatutos de morena.
2. **LA DOCUMENTAL PÚBLICA.** Consistente en el Acuerdo INE/CG2363/2024.
3. **LA DOCUMENTAL PÚBLICA.** Consistente en la publicación del Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de diciembre de 2024.
4. **LA DOCUMENTAL PÚBLICA.** Consistente en sentencia recaída en el expediente SUP-JDC- 2023/2025.
5. **LA DOCUMENTAL PÚBLICA.** Consistente en sentencia recaída en el expediente SUP-JDC- 2152/2025.
6. **LA DOCUMENTAL PÚBLICA.** Consistente en sentencia SUP-JDC-1413/2024 y Acumulados.
7. **LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.**
8. **LA PRESUNCIONAL EN SU DOBLE ASPECTO LEGAL Y HUMANA.**

Con fundamento en los artículos 20, 53, 55, 56 y 57 inciso b) del Reglamento, se tienen por ofrecidas las pruebas descritas en este apartado.

V. DE LA VISTA.

Derivado de lo anteriormente expuesto, se da vista a la parte actora, para que manifieste lo que a su derecho convenga respecto al informe antes mencionado, dentro del plazo de 48 horas siguientes a la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de la CNHJ.

VISTA la cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 54° del Estatuto de morena; y 44 del Reglamento de la CNHJ; las y los integrantes de esta Comisión Nacional:

ACUERDAN

PRIMERO. Del informe rendido por las Autoridades Responsables, téngase a dichas autoridades cumpliendo en tiempo y forma.

SEGUNDO. Dese vista a la parte actora, con el informe mencionado para que en un plazo de **48 horas** siguientes al de la notificación del presente proveído manifieste lo que a su derecho convenga.

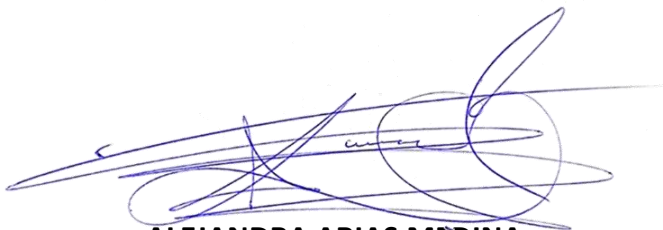
TERCERO. Notifíquese como corresponda el presente acuerdo a las partes, lo anterior para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

CUARTO. Publíquese en los estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional, el presente acuerdo por el plazo de **tres días hábiles** a fin de dar publicidad al mismo, notificar a las partes y demás interesados para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

Así lo acordaron unanimidad las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.



IRIS MARIANA RODRÍGUEZ BELLO
PRESIDENTA



ALEJANDRA ARIAS MEDINA
SECRETARIA



EDUARDO ÁVILA VALLE
COMISIONADO



JOSÉ ROMUALDO HERNÁNDEZ
NARANJO
COMISIONADO



ELIZABETH FLORES HERNÁNDEZ
COMISIONADA